



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 036-2019-A/MDPB

Puerto Bermúdez, 31 de enero del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.

VISTO:

Solicitud con registro documentario N° 147 del impulsor del MIMP - Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual - Centro de Emergencia Mujer en Comisaria de Puerto Bermúdez, de fecha 09.01.2019; Informe N° 014-2019-GAL/MDPB de fecha 21.01.2019 de la Gerencia de Asesoría Legal; Informe N° 007-2019-DDEMUNA-GDSYSM/MDPB de fecha 24.01.2019 del Departamento de la DEMUNA; Informe N° 033-2019-GDSSM/MDPB de fecha 24.01.2019 de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales; Informe N° 032-2019-GM/MDPB de fecha 29.01.2019 de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, considera pertinente extender un especial saludo y reconocimiento, a los trabajadores del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual - Centro de Emergencia Mujer en Comisaria de Puerto Bermúdez por su trabajo articulado en la prevención y atención de casos de violencia familiar y sexual en el distrito;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y los considerandos expuestos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR, a los INTEGRANTES DEL EQUIPO DE TRABAJO DEL CENTRO DE EMERGENCIA MUJER DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ; por su trabajo articulado en la prevención y atención de casos de violencia familiar y sexual en el distrito de Puerto Bermúdez:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	CARGO
Abg. Dany Danitzha, CLAUDIO NARCISO	46662057	Abogada del CEM Puerto Bermúdez
Lic. Luis Alberto, RODRÍGUEZ VELA	42676309	Psicólogo del CEM Puerto Bermúdez
Lic. Abner, VILCA RENOJO	20085872	Impulsor del CEM Puerto Bermúdez

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CRV/A
EKSS/SG
DISTRIBUCIÓN: INTERESADO.
C.c: ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD DIST. PTO. BERMUDEZ
OXAPAMPA - PASCO

Sr. Carlos VALVERDE RODRIGUEZ
ALCALDE